

Tasacion de Montes Obrados por muerte de Dn
Gregorio Bazan de Pedraza por q fue de cosa
prou apedim^{to} de Juan Ortiz de Pedraza
1719

Vol: 1991

Sección Civil y Judicial.

Nº : 5

Año: 1719

Tasación de bienes de Gregorio Bazán de Pedraza.

Folios: 1 al 11

Resolucion de Motus Obrados por muerte de Don
Gregorio Baran de Pedrara P. a. u. f. u. de esta
p. r. o. a. p. e. d. i. m. de Juan Ortiz de Caceres

N.º 33 Año del 1719

N.º 1865 f. 10.
N.º 33
~~N.º 301~~

ARCHIVAL QUALITY

Handwritten text on aged, stained paper, possibly a letter or document. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side of the page. The handwriting is cursive and includes several lines of text, some of which are partially obscured by tears and stains. The paper is heavily discolored and shows signs of significant wear and damage.

WILLIAM JAVITCH

9 Seancauaa grande e Sun...
Canoj foultal Aranel Madria...
Doy...
Joullayel...
yours...
tracato...
yella...
xerel...
Hamp...
P...
de...
de...

Mega...
Valmal...

Se...
Se...

In...
Am...
de...
de...

Marcos de los dos Proresales que se tienen
al Sr. Don Juan de la Cruz de la Cruz en los
obrados sobre el Negocio y para que de los
de su anterior el Sr. Don Juan de la Cruz. Difun.
es como. Sigue

Quitarán. por el auto de fe de Don Juan de la Cruz = 1001 e
El Sr. Don Juan de la Cruz otro que = 1001 e

El Sr. de 2 firmas en el primer cuaderno = 1001 e
Sigue el segundo cuaderno =

El Sr. de 2 autos en este Sr. de las albarras
del año de 1711. para que se embarque en
barque de otro dando cuenta a la Audiencia
y a cada uno de la Carta de Indulgencia
y el auto que el Sr. de la Cruz = 1004 e

El Sr. de 2 firmas en este cuaderno a 1711. = 1013 e

Sigue el tercer cuaderno =

El Sr. de 34 firmas en este cuaderno a 1711. = 1011 e

El Sr. por el auto (mandando se haga al Sr.
nada de los veintidós, otro sobre la ve
monición de los, otro sobre el que se
de los puecos de jurta. y otro con ve
de la almoneda, cada uno = 1004 e

El Sr. otro cuadernito sobre la venta del
voto por el auto de determinación en
1711. = 1003 e

El Sr. otro en memoria de Sr. de la Cruz
por los embarcades de hacienda
para la venta de las tierras que se
de la Cruz = 1003 e

Procuracion de los señores de la Real Audiencia de Mexico
para que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

Primera. Que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

Segunda. Que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

Tercera. Que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

Quarta. Que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

Quinta. Que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

Sexta. Que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

Septima. Que se declare lo que toca a los señores de la Real Audiencia de Mexico
y de las otras Audiencias de esta Reyna de Indias.

2
44

5 a 3

15 a 4

15 a 7

4 e

15 e

100 e 6

100 e 4

100 e 6

100 e 5

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

1000. Mismo =
1000. Mismo =
1000. Mismo =

que el dho m. sacado de 36 d. de la a 4. d.
de la dho a 2 d. de la

en la dho sobre la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

de la dho de la dho de la dho de la dho
de la dho de la dho de la dho de la dho

Indulgencia 1592

Recorrido y examen de las cosas

que en el dho. lugar de Constanten
Coruethos de Indias que hizo el Sr.

Mr. D. Juan de la Cruz de la Cruz
Comisario de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

128e
168e.1

Transcripcion de las cosas que en el dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

de dho. lugar de Indias de dho. lugar
de dho. lugar de Indias de dho. lugar

Joseph de Colmenar

Don Juan de la Cruz

121
Roumín del Rey Castojo

Salvador el Rey Castojo

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Entre Manuel Figueras y
Lazaro Carreras
a depositar en el Banco de España
el dinero de su propiedad
de cinco mil reales

Lazaro Carreras

Juan de Palomares
Carreras

Incóntinentemente notificado
deponer en el Banco de España
de cinco mil reales

Juan de Palomares

Juan de Palomares
Carreras



Señor Don Juan de los Rios para Confesion
Procurador de Indias

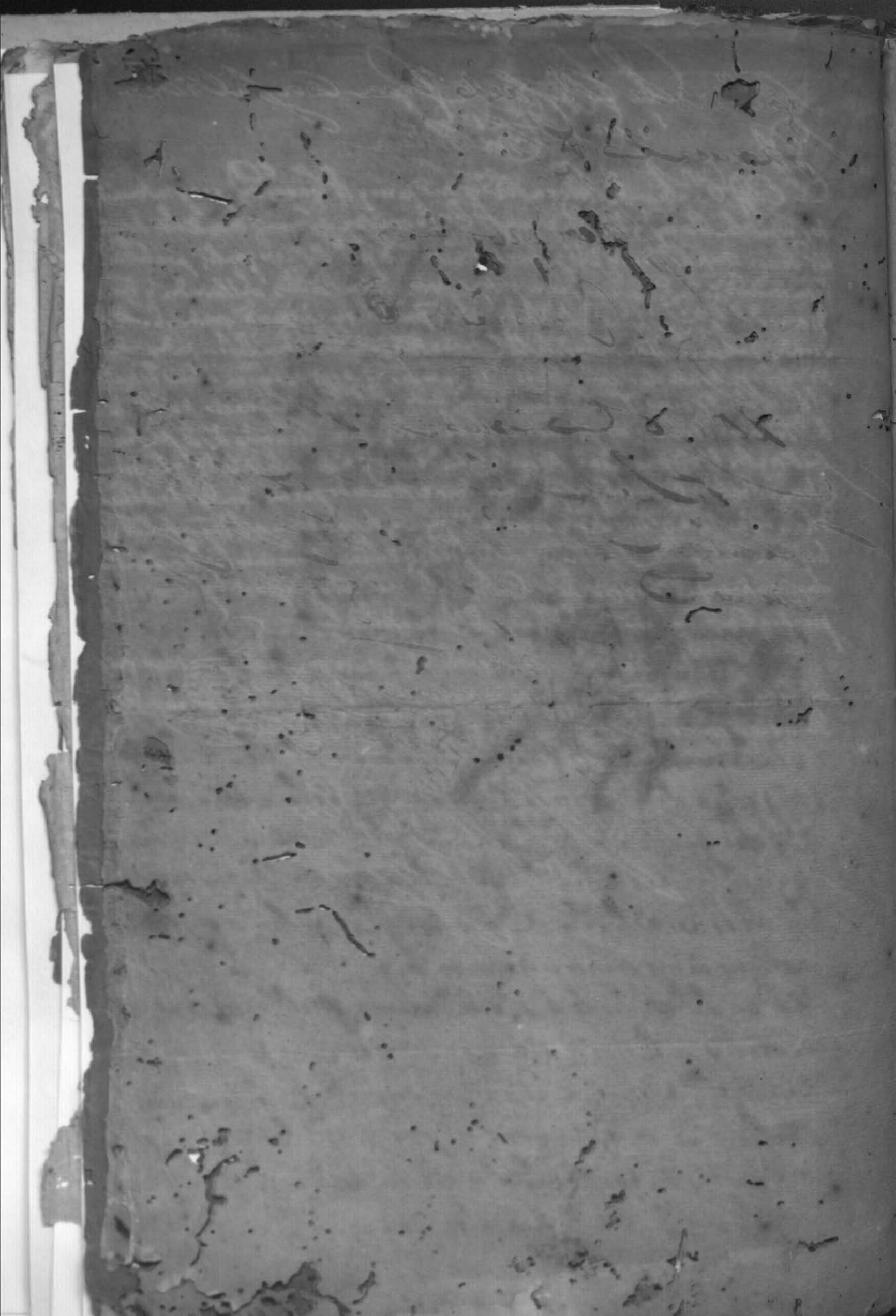
Miengo de los Reyes

Walmal Daj

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
al Sr. Don Juan de los Rios
muere de un papel agalman
Zelada

Encomienda
Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures, possibly including the name 'W. H. Stone' and '1850'.]

Juan de Salas Alcazar
 Senor y Oficial de la Real Hacienda
 Ciudad de la Asuncion del Paraguay
 Certifico Enq. quado y lugar
 de D.º Roma en el libro y ramo que tengo dispuesto para
 asentar la recaudacion de la hacienda perteneciente al Nido
 Campo D.º Juan Gregorio Baran de Pedrera difunto. Lo qual
 en. que fue de esta Prov. y Orden y mandado de su Alteza
 y de este distrito, y su Juez Comisario D.º Joseph de Ormaiztegui
 Reg.º de D.º afor. sienta y presenta y por buelta consta un
 da del tenor siguiente

En cinco de febrero de mill setecientos y veinte y seis años recau-
 de del Sr. Canonigo D.º Alonso Delgado y Alencara
 mill setecientas dos arrobas y seis libras y seis onzas de
 Yema, que estava deuenido a los bienes del Nido de Campo de

Juan Gregorio Baran de Pedrera difunto. Lo qual fue de esta Prov.
 difunto que se le mando eximir por determinacion del
 Sr. D.º Joseph de Ormaiztegui Regidor y Juez Comisario
 de su Alteza y de este distrito para estas y para la Ciudad

Cantidad me hago cargo

Como consta y garse de otro libro Real y foracitada a que en el
 necesario me refiero y la Cumplim. de la Junta y de mis
 Jures. En la presente Carta de la Ciudad de la Asuncion del
 Paraguay en Nueve de febrero de mill setecientos y veinte y seis

Juan de Salas Alcazar
 En cumplimiento de lo que se le mandó



... para el ... de ...

